

AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO
Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del periodo de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018)

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE ALCALALÍ

TIPO QUEMA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de podas y restos agrícolas	Del 16 de Octubre al 15 de Abril	De Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 16:00	
	Del 16 de Abril al 15 de Junio	De Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 11:00	
	Del 16 al 30 de Junio	De Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 11:00	Sólo se podrá quemar cítricos en regadío.
	Del 1 de Julio al 15 de Octubre	Primer y último sábado de cada mes	Desde el amanecer hasta las 11:00	Sólo en zona verde
Quema de márgenes	Del 16 de Octubre al 15 de Abril	De Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 11:00	

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

Todas las quemas se realizarán a una distancia del al menos 30 metros del monte o vegetación forestal . Si no fuera posible cumplir los 30 metros se realizará en el lugar de la propiedad más alejado del monte

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar

Las autorizaciones tendrán una validez de un mes natural

Es obligatorio llevar consigo el permiso cuando se esté realizando la quema y quedará obligado mostrarlo cuando sea requerido

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

www.112cv.gva.es